



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0378/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/DH/1159/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Leticia Estrada Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0705/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

RECIBIDO
31 MAR 2022

Pamela 10:11am

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía Álvaro Obregón.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2022 **Flores**
Año de **Magón**
PRELUDER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DERECHOS HUMANOS

378

Ciudad de México, 28 de marzo de 2022
N° de oficio: AAO/DGJ/DH/1159/2022
Asunto: Respuesta a punto de acuerdo
Folio: 1022

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00076.15/2022 de 25 de febrero de 2022, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México por el cual se exhorta:

"A las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, dentro del ámbito de sus competencias, implemente acciones destinadas a prevenir y erradicar la violencia familiar en sus respectivas demarcaciones territoriales."

Hago de su conocimiento, las acciones que se han realizado en la Dirección General de Desarrollo Social de esta Alcaldía, para prevenir y erradicar la violencia familiar.

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por María Antonieta Hidalgo Torres, Directora General de Desarrollo Social mediante oficio CDMX/AAO/DGDS/415/2022.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA



CCP. Lic. Amparo Heredia Acosta – JUD de Control de Oficialía de Partes. - Se atiende Turno 1138

SMTCA/RPC

Calle 10 S/N, esq. Calle Canario,
Colonia Tolteca, CP 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 ext. 6828

**CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022

CDMX/AAO/DGDS/415/2022

Asunto: Respuesta al Punto
de Acuerdo Turno 1138

MTRA. SHARON M. T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio numero **AAO/DGJ/DH/819/2022** de fecha 7 de marzo del presente año, mediante el cual envía el Punto de Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México, en el que dice:

“Se Exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que dentro del ámbito de sus competencias, implementen acciones destinadas a prevenir y erradicar la violencia familiar a sus respectivas demarcaciones territoriales”.

Derivado de su solicitud informo lo siguiente:

- Esta Unidad Administrativa, en el ámbito de sus facultades, ejecuta dos programas sociales, que entre otras finalidades, promueven el desarrollo y empoderamiento de las mujeres, a decir, estos programas sociales son:
- Estancias Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón: Ofrece la oportunidad para que las mujeres mejoren sus condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, por otra parte busca reducir las brechas de desigualdad laboral de las mujeres, ya que la incorporación al programa social les ofrece la oportunidad de mejorar sus condiciones socioeconómicas.
- Colaboradores en búsqueda del desarrollo integral: Ofrece talleres gratuitos a la población de la alcaldía en diversos temas, entre ellos el de la promoción de los derechos humanos, derechos de las mujeres y de las familias, entre otros.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

MAHT/aqb*

